

CONVENIO COMERCIAL ENTRE FUNDACION PAIS HUMANO Y LA RUANA COLOMBIANA SAS

Entre los suscritos a saber: De una parte, **FUNDACION PAIS HUMANO**, identificada con NIT No. 900.572.437-3, con domicilio en la ciudad de Pereira, Risaralda, quien actúa a través de su representante legal Cristian Mauricio Morales Quintero, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.112.763.624.

Por otra parte, **La Ruana Colombiana SAS**, identificada con **NIT. 901.429.908- 3**, ubicado en la ciudad de Pereira – Risaralda, quien actúa a través de su representante legal Nini Johanna Ocampo O, identificada con cedula de ciudadanía No. 25.174.480, quien en adelante se denominará "EL RESTAURANTE".

Ambas partes reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente convenio comercial, y establecen las siguientes clausulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones de colaboración entre EL CONTRATANTE y EL RESTAURANTE para la prestación, de alimentación, uso de salones, y escenarios deportivos, durante el desarrollo de las actividades contractuales de EL CONTRATANTE.

SEGUNDA: Que FUNDACION PAIS HUMANO requiere servicios de alimentación, uso de salones y escenarios deportivos para el desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato suscrito con **INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**.

TERCERA: EL CONTRATANTE se compromete a realizar los pagos de acuerdo con la modalidad de pago que sea acordada.

CUARTA: Cada una de las partes se compromete a garantizar el cumplimiento de los términos acordados, mantener una comunicación asertiva para la coordinación de servicios, responder por los daños o perjuicios ocasionados por el incumplimiento de lo pactado, y las demás responsabilidades que se deriven de este.

QUINTA: Ambas partes se obligan a mantener confidencialidad sobre la información que sea compartida con ocasión de este convenio.

SEXTA Cualquier modificación al presente convenio deberá realizarse por escrito y con la aprobación de ambas partes.

SEPTIMA: Cualquier controversia surgida con ocasión de este convenio será resuelta mediante mecanismos de arreglo directo, y en caso de no ser posible, se someterá a la jurisdicción de los jueces de la ciudad de Pereira.

Se deberá anexar los siguientes documentos:

- Cámara de comercio en el que se evidencia la propiedad o arriendo
- Registro Nacional de Turismo del establecimiento
- Planes de evacuación
- Concepto higiénico sanitario
- Plan de saneamiento
- Certificados de fumigación vigente contra ácaros, roedores e insectos del establecimiento


En constancia, se firma el presente convenio en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Pereira-Risaralda a los ventiocho (28) días del mes de mayo del año 2026.

EL CONTRATANTE,



FUNDACION PAIS HUMANO
NIT NO. 900.572.437-3
CRISTIAN MAURICIO MORALES
C.C. 1.112.763.624
REPRESENTANTE LEGAL

EI RESTAURANTE,



LA RUANA COLOMBIANA SAS
NIT 901.429.908-3
NINI JOHANNA OCAMPO O.
C C: 25.174.480
REPRESENTANTE LEGAL



Pereira Risaralda, 28 de mayo de 2026



EL SUSCRITO REPRESENTANTE DE LA RUANA S.A.S

CERTIFICA:

Nini Johanna Ocampo O, identificada con cedula de ciudadanía No. 25.174.480, obrando en representación legal de **La Ruana Colombiana SAS**, identificada con **NIT. 901.429.908-3**, ubicado en la ciudad de Pereira – Risaralda, por medio de la presente acredito que **LA FUNDACION PAIS HUMANO**, identificada con **NIT. 900.572.437-3** y representada legalmente por Cristian Mauricio Morales Quintero, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.112.763.624 de Cartago, Valle del Cauca, están vinculados al convenio corporativo y comercial desde el mes de mayo del año 2022 con el beneficio de tarifas preferenciales de los servicios que prestamos, contando con infraestructura adecuada para la prestación de los servicios de alimentación y espacios adecuados para eventos, actividades recreativas, lúdicas y deportivas

Nini Johanna Ocampo O.
C C: 25.174.480
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901.429.908-3

www.laruanapereira.com



Versión: 04

CIUDAD PEREIRA FECHA 12-03-2020 ACTA N° 11-035-16

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Restaurante Cafetería Panadería Frutería Fábricas Sector Gastronómico

Planta de Alimentos Comidas rápidas Comedores Cuál: _____

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

RAZÓN SOCIAL Jerónimo Hoyos Duque

*CÉDULA / NIT 1137060986-7 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 6600711370609861

*NOMBRE COMERCIAL Cafe y cocina la Luana

*DIRECCIÓN Cra 13 No 72-08 MATRICULA MERCANTIL 18226276

*DEPARTAMENTO Risaralda *MUNICIPIO PEREIRA

Barrio Vereda Comuna Localidad Sector Corregimiento Caserío UPZ

Otro Cuál: Comuna Universidad Sector CUCUNAYACH

TELÉFONOS 300770433 FAX 1

CORREO ELECTRÓNICO claydila785@gmail.com

NOMBRE DEL PROPIETARIO Jerónimo Hoyos Duque

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. NIT Número de documento 1137060986

*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Jerónimo Hoyos Duque

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. NIT Número de documento 1137060986

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Cra 13 No 72-08

*DEPARTAMENTO Risaralda *MUNICIPIO PEREIRA

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO 7am-7pm Dom-Pm *NÚMERO DE TRABAJADORES 19

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ULTIMA INSPECCION	<u>20/07/2025</u> <u>19PM-19-25</u>	FAVORABLE <input checked="" type="checkbox"/>	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ULTIMA INSPECCION	<u>67%</u>
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS <input checked="" type="checkbox"/>		
		DESFAVORABLE <input checked="" type="checkbox"/>		

***MOTIVO DE LA VISITA**

PROGRAMACIÓN SOLICITUD DEL INTERESADO ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

SOLICITUD OFICIAL EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN

OTRO Especifique: _____

EVALUACIÓN

Aceptable (A) Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar

Aceptable con Requerimiento (AR) Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar

Inaceptable (I) Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar

No Aplica (NA) Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.

Crítico (C) Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO

EDIFICACION E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1 Localización y diseño. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.3 y 2.6.; Artículo 32, Numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 7, Artículo 33, Numeral 8)		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	la edificación del establecimiento no está diseñada y construida, de manera que proteja o impida la entrada de algún contaminante exterior. <u>Art 6 NZ-2674-2013</u> <input checked="" type="checkbox"/>
1.2 Condiciones de pisos y paredes. (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2, Artículo 33, Numerales 1, 2 y 3.)		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Se evidencia poco en el área del bar en material poroso. <u>Art 7 NZ y Resolución 2674-2013</u> <input checked="" type="checkbox"/>
1.3 Techos, iluminación y ventilación. (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 3, 4, 5, 7, 8, Artículo 33, Numeral 4.)		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Se evidencia en el área bar donde se aplica el care. en material no sanitario techo. <u>Art 7 NZ 31 Resolución 2674-2013</u> <input checked="" type="checkbox"/>
1.4 Instalaciones sanitarias. (Resolución 2674/2013, Artículo 8, Numeral 8.1, 6.2, 6.3, 6.4, Artículo 32, Numeral 9 y 11.)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE 4/1

2 EQUIPOS Y UTENSILIOS				HALLAZGOS			
A	AR	I					
2.1	5	2,5	0	se evidencia equipo de refrigeración en el área de preparación con deterioro, y colisión en los puntillos	AI 9 N 1 2674-2013		C
2.2	7	3,5	0	se evidencia algunos mesones en el área de preparación con colisión	AI 9 N 10 Resolución 2674-2013		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				6,9			
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS				HALLAZGOS			
3.1	7	3,5	0				C
3.2	2	1	0	se evidencia 2 certificados médicos de manipulación de alimentos	AI 11 N 1 Resolución 2674-2013		C
3.3	7	3,5	0	se evidencia manipuladores de alimentos parcialmente, que no usan vestimenta de trabajo completa de color claro	AI 74 N 2 2674-2013		C
3.4	4	2	0				C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				15,5%			
4 REQUISITOS HIGIENICOS				HALLAZGOS			
4.1	5	2,5	0				C
4.2	9						C
4.3	7	3,5	0	los equipos de refrigeración no cuenta con dispositivos para el control de la temperatura	AI 28 N 2 - 2674-2013		C
4.4	4	2	0	se evidencia en el área de bodega objetos en desuso, lo cual dificulta los labores de limpieza de superficies	AI 28 N 1 - 2674-2013		NA C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				10,5%			
5 SANEAMIENTO				HALLAZGOS			
5.1	7	3,5	0				C
5.2	4	2	0				C
5.3	4	2	0				C

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

Código	Descripción	Valor	Ponderación	Calificación
5.4	Control Integral de plagas (Resolución 2674/2013 Artículo 26 Numeral 2)	9	0	C
5.5	Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios. (Resolución 2674/2013 Artículo 6 Numeral 6.5, Artículo 26 Numeral 1)	7	3,5	C
5.6	Soportes documentales de saneamiento. (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10, Resolución 2674/2013 Artículo 26.)	2	1	C

La calificación del bloque corresponde al 33% del total del acta

Se evidencia falencias de limpieza y desinfección en campanas extractora y lavavajillas
AIT 26 N 7 2674-2013
El establecimiento no cuenta con un plan de saneamiento básico
AIT 20 Resolución 2674-2013

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
75,5%	FAVORABLE	90-100%	
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%	
	DESFAVORABLE	< 59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS: 8

NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS: 8

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD:

Si Cuál:

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:
Señal como parte se le hace saber que con el tercer roundable con requerimiento o pendiente se le iniciará el proceso

Por parte del establecimiento:
Excelente la visita. Meneses 2016 = 5117.

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Con anterioridad previa lectura y calificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 12 del mes de mayo del año 2016 en la Ciudad de Pereira.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

FOR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA: Kaira Utima	FIRMA: Lady Meneses
NOMBRE: Ana Kaira Utima	NOMBRE: Lady y Joana Meneses
CÉDULA: 4005048280	CÉDULA: 38866955
CARGO: Controladora	CARGO: Controladora
INSTITUCIÓN: SSP y SS	INSTITUCIÓN: SSP y SS

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA: [Firma]	FIRMA:
NOMBRE: William Lopez	NOMBRE:
CÉDULA: 40134354	CÉDULA:
CARGO: Propietario	CARGO:



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/02/2026 - 11:14:15
Recibo No. S001957123, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2fsHgWWY4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LA RUANA EVENTOS S.A.S.
Nit : 901981289-8
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18230859
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 13 12 08
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : reylaruanapereria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3106645885
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 13 12 08
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : reylaruanapereria@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3106645885

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de agosto de 2025 de la Accionista Constituyente de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2025, con el No. 1089561 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LA RUANA EVENTOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/02/2026 - 11:14:15
Recibo No. S001957123, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2fsHgWWY4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto social: Prestar el servicio de catering de eventos, comidas y bebidas a la mesa de todo tipo, representar artistas a nivel nacional o internacional, alquilar equipos de amplificación o similares, realizar eventos artísticos, culturales o de cualquier otra índole, comprar, vender, permutar, enajenar bienes propios o de terceros en desarrollo de su objeto social la sociedad puede: a) adquirir bienes muebles o inmuebles, edificar o decorar estos, arrendarlos, hipotecarlos o gravarlos. b) celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de préstamos, cambios, descuentos, cuentas corrientes, dar y recibir garantías, endosar adquirir y negociar títulos valores, etc. y c) en general, celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación directa con las actividades que tenga el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos de cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 2.000.000,00
No. Acciones	2,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 2.000.000,00
No. Acciones	2,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. El representante legal de la sociedad será el Gerente, será de libre nombramiento y remoción de la asamblea general de accionistas. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/02/2026 - 11:14:15
Recibo No. S001957123, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2fsHgWWY4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 01 de agosto de 2025 de la Accionista Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2025 con el No. 1089561 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	WILLIAM HOYOS ROMERO	C.C. No. 10.134.584

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/02/2026 - 11:14:15
Recibo No. S001957123, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2fsHgWWY4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 06 de agosto de 2025 de la Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2025, con el No. 1089562 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Registro de situación de control subordinada: Controlante: William hoyos romero - Controlada: La ruana eventos s.A.S.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : WILLIAM HOYOS ROMERO**

CONTROLANTE

Identificación: 10134584

Nacionalidad: COLOMBIANO/A

Domicilio: 66001 - Pereira

Descripción de la actividad: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Fecha de configuración de la situación: 06/08/2025

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : LA RUANA EVENTOS S.A.S.**

Domicilio: Pereira, Risaralda

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5621

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/02/2026 - 11:14:15
Recibo No. S001957123, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2fsHgWWY4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5621.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) ...

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/02/2026 - 11:14:15
Recibo No. S001957123, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2fsHgWWY4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PAMELA RÍOS LÓPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
